



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 027 -2021/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 22 FEB 2021

VISTO: El Informe N° 381-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA con Reg. Doc. N° 1774138 y Reg. Exp. N° 1327775; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 003-2021/GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 06 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial. Para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Y el numeral 6.3 precisa que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, con relación a lo antes expuesto, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones,

Que, también, el numeral 7.4.1 menciona que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)”, el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe N° 381-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA, de fecha 22 de febrero 2021, la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en su **sexta versión**, con el propósito de incluir seis (06) procedimientos de selección según Anexo N° 01 y excluir uno (01) procedimiento de selección según Anexo N° 02 que adjunta;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 027 -2021/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 22 FEB 2021

Que siendo así, y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 19 de marzo de 2019, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se emite la presente Resolución Directoral Regional.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación en su **Sexta Versión** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Huancavelica, que incluye seis (06) procedimientos de selección para la contratación de Servicios, Adquisición de bienes y Consultoría de Obras según Anexo N° 01 y excluir uno (01) procedimiento de selección según Anexo N° 02 que en dos (02) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

U.C. Adm. Angel Ernesto Flores Flores
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELLA

DI UNIDAD EJECUTORA

Item	TIPO DE COMPRA O SERVICIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE LA MATERIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE BIEN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACION	FECHA DE FINALIZACION DE LA CONTRATACION	MODALIDAD DE SELECCION	OTORGAMIENTO DE LA CONTRATACION	OPORTUNIDAD DE COMPRA	OPORTUNIDAD DE COMPRA	OPORTUNIDAD DE COMPRA
31	Compra de bienes	1	Compra de bienes	1	1722.00	1 - Bienes	1722.00	01/01/2021	31/12/2021	Proceso	Oficina de Asesoramiento	0	0	0
32	Compra de bienes	1	Compra de bienes	1	1000.00	1 - Bienes	1000.00	01/01/2021	31/12/2021	Proceso	Oficina de Asesoramiento	0	0	0
33	Compra de bienes	1	Compra de bienes	1	253.00	1 - Bienes	253.00	01/01/2021	31/12/2021	Proceso	Oficina de Asesoramiento	0	0	0
34	Compra de bienes	1	Compra de bienes	1	100.00	1 - Bienes	100.00	01/01/2021	31/12/2021	Proceso	Oficina de Asesoramiento	0	0	0
35	Compra de bienes	1	Compra de bienes	1	341.00	1 - Bienes	341.00	01/01/2021	31/12/2021	Proceso	Oficina de Asesoramiento	0	0	0
36	Compra de bienes	1	Compra de bienes	1	1.00	1 - Bienes	1.00	01/01/2021	31/12/2021	Proceso	Oficina de Asesoramiento	0	0	0
37	Compra de bienes	1	Compra de bienes	1	1.00	1 - Bienes	1.00	01/01/2021	31/12/2021	Proceso	Oficina de Asesoramiento	0	0	0
38	Compra de bienes	1	Compra de bienes	1	1.00	1 - Bienes	1.00	01/01/2021	31/12/2021	Proceso	Oficina de Asesoramiento	0	0	0
39	Compra de bienes	1	Compra de bienes	1	1135.00	1 - Bienes	1135.00	01/01/2021	31/12/2021	Proceso	Oficina de Asesoramiento	0	0	0
40	Compra de bienes	1	Compra de bienes	1	1.00	1 - Bienes	1.00	01/01/2021	31/12/2021	Proceso	Oficina de Asesoramiento	0	0	0



ANEXO 2

PROCESOS PARA EXCLUSION DEL PAC

N°	NRO PAC	CONCEPTO	DEPENDENCIA	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO	MES	MOTIVO
1	44	CONT EL SERV DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJ DE LOS SERV DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA IE TUPAC AMARU DEL CENTRO POBLADO DE BUENAVISTA, DIST DE LIRCAY PROV DE ANGARAES DPTO DE HVCA	OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 76 726 00	FEBRERO	SOLICITUD DEL AREA USUARIA

